

la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado»; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado, en las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDEN de 14 de febrero de 1968 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en resolución del concurso de traslado convocado por la Dirección General de Administración Local el 8 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto de 1967, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Alava

Ayuntamiento de Amurrio: Don José Antonio Muniozguren Goitia.

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Chichilla de Montearagón: Don Julio Manrique Chico.

Ayuntamiento de Nerpio: Don Manuel Romero López.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Castalla: Don Faustino Delgado Sánchez.

Ayuntamiento de Gata de Gorgos: Don Vicente Sapena Sánchez.

Ayuntamiento de Muro de Alcoy: Don Mario Juan Valor Pons.

Ayuntamiento de Redován: Don Juan Gómez Roldán.

Provincia de Almería

Ayuntamiento de Pechina: Don Abelardo Guil Salas.

Ayuntamiento de Perón: Don Juan Bono Díaz.

Ayuntamiento de Viator: Don Francisco Ruiz Medina.

Provincia de Avila

Ayuntamiento de El Arenal: Don Vicente Sánchez Muñoz.

Ayuntamiento de El Barraco: Don Francisco Gallego Jiménez.

Ayuntamiento de Burgohondo: Don Ireneo González Herranz.

Ayuntamiento de Navalunga: Don Darío de Benito García.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo: Don Lucas Martín Hernández.

Ayuntamiento de La Garrovilla: Don Victoriano González Bote.

Ayuntamiento de Mirandilla: Don Angel Estévez Rodríguez.

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela: Don Emérito Serrano Pérez.

Ayuntamiento de Zarza de Alange: Don José Pascual González.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Alayor: Don Pablo D. Ferrer Sanz.

Ayuntamiento de Campos del Puerto: Don Bartolomé Pons Ferrer.

Ayuntamiento de Llubi: Don Miguel Mulet Amengual.

Ayuntamiento de María de la Salud: Don Manuel Pérez Ramos.

Ayuntamiento de San Luis: Don Gabriel Terrasa Palmer.

Ayuntamiento de Santa María: Don Rafael Bauza Bauza.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Canet de Mar: Don José Giralt Bosch.

Ayuntamiento de Capellades: Don Miguel Corbella Pijuán.

Ayuntamiento de Esparraguera: Don Melchor Marco Bas.

Ayuntamiento de Gélida: Don Francisco Torrellá Codina.

Ayuntamiento de Gironella: Don Miguel Monell Gibert.

Ayuntamiento de Moya y Collsuspina: Don Pedro Rafols Rafecas.

Ayuntamiento de Piera: Don Buenaventura Viader Margall.

Ayuntamiento de Suria: Don Pedro Sagrera Gallart.

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Lerma: Don Luis Freire Alvarez.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz: Don Fidel Rodríguez Fernández.

Ayuntamiento de Madroñera: Don Jesús Bernardino Gómez Jiménez.

Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia: Don Martín Martín Sanz.

Ayuntamiento de Talalluela: Don Inocencio Miguel Benito.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Almenara: Don Manuel Calderón Marcos.

Ayuntamiento de Altura: Don Luis Ramón Llacer.

Ayuntamiento de Jerica: Don Amado Mínguez Pemán.

Ayuntamiento de Morella: Don Ramón Ferrandis Gimeno.

Ayuntamiento de Villafames: Don José Luis Lorente Tallada.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Membrilla: Don José María Esbri Herrera.

Ayuntamiento de Villahermosa: Don Alfonso López Burguenio.

Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava: Don Daniel Rodríguez Montero.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de El Carpio: Don Mario Fustegueras Iznardo.

Ayuntamiento de Doña Mencía: Don Rafael Flores Mora.

Ayuntamiento de Pedro Abad: Don Pedro González Laguna.

Ayuntamiento de Santaella: Don Ramón Ramírez Alba.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Cabana: Don Serafín Ojea López.

Ayuntamiento de Carral: Don Rafael Lerma Almazán.

Ayuntamiento de Dodro: Don Manuel Alvarez Vázquez.

Ayuntamiento de San Saturnino: Don José Menéndez Vargas.

Ayuntamiento de Sobrado: Don José Antonio Doval Abad.

Ayuntamiento de Vedra: Don Miguel Conde Costa.

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Campillo de Altobuey: Don Obdulio Herraiz Nohales.

Ayuntamiento de Horcajo de Santiago: Don Antonio Semper Flaj.

Ayuntamientos de Minglanilla, Castillejo de Iniesta y Granja de Iniesta: Don Manuel Reyes Bayo.

Ayuntamiento de Mota del Cuervo: Don Angel Ramón Esteban.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Anglés: Don Jaime Parera Feixas.

Ayuntamiento de Llagostera: Don Juan Aradas Vilar.

Ayuntamiento de San Gregorio: Don Ramón Ferrer Sau.

Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés: Don Juan Oliver Alberti.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Alhendín: Don Jesús María Medina Medina.

Ayuntamientos de Cenés de la Vega y Pinos Genil: Don Francisco Sánchez Fresneda.

Ayuntamiento de Cogollos Vega: Don José Antonio Fernández Durán.

Ayuntamiento de Deifontes: Don José Luis Robles Castillo.
 Ayuntamiento de Güejar-Sierra: Don Francisco Carmona.
 Ayuntamiento de Quéntar y Dúdar: Don Rafael Hernández Gijón.
 Ayuntamiento de Zubia y Cajar: Don Valentín Medina Ruiz.

Provincia de Guadalajara

Ayuntamiento de Brihuega: Don Horacio Alonso Gallego.
 Ayuntamiento de Sigüenza: Don Fernando Checa Cortés.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Ataun: Don Jesús María Galán Elgart.
 Ayuntamiento de Cestona: Don Saturnino Manuel Bayo Muñoz.
 Ayuntamientos de Escoriaza y Salinas de Léniz: Don Francisco González Artigot.
 Ayuntamiento de Legazpia: Don Francisco Mendizábal Caciaga.
 Ayuntamientos de Segura, Mutilloa y Cerain: Don Alfonso del Olmo Pérez.
 Ayuntamiento de Usurbil: Don Roque Abriola Aranzamendi.
 Ayuntamiento de Villafranca de Oria: Don Hilario Lozano Santamarta.
 Ayuntamiento de Zumárraga: Don Gerardo Lozano González.

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Hinojos: Don Cándido Crespo Zambrano.

Ayuntamiento de Huesca

Ayuntamiento de Almudévar: Don Luis Cuesta Villalonga.
 Ayuntamiento de Ayerbe: Don Antonio Caballero Merino.
 Ayuntamiento de Binaced: Don José Mariano Berdún Torres.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Campillo de Arenas: Don Antonio Espinosa Gaitán.
 Ayuntamiento de Castellar de Satisteban: Don Agustín García-Caro Torrent.
 Ayuntamiento de Jabalquinto: Don Julián Lucena Jiménez.

Provincia de León

Ayuntamiento de Bembibre (pendiente de recurso): Don Horacio Potes García.
 Ayuntamiento de Cacabelos: Don Antonio González Pérez.
 Ayuntamiento de Llamas de la Ribera: Don Graciliano Álvarez González.
 Ayuntamiento de Sabero: Don Evidio Iglesias Ramírez.
 Ayuntamiento de Valdepolo: Don Justo del Amo Duráñez.
 Ayuntamientos de Valencia de Don Juan y San Millán de los Caballeros: Don Bienvenido Gutiérrez Rodríguez.
 Ayuntamiento de Valverde de la Virgen: Don Felipe Alonso Rodríguez.
 Ayuntamiento de Villaquilambre: Don Jesús Martínez Miñuélez.

Provincia de Lérida

Ayuntamiento de Alcarrás: Don Francisco Trota Giráu.
 Ayuntamiento de Almacellas: Don José María Maso Paláu.

Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Albelda de Iregua: Don Antonio Tamayo Landa.
 Ayuntamiento de Ezcaray y Zorraquin: Don Alfonso López Villaluenga.
 Ayuntamiento de Pradejón: Don Cipriano Gimeno Jodra.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Guntín: Don Carlos Castañón Somoza.
 Ayuntamiento de Puebla del Brollón: Don Santiago Armesto Losada.
 Ayuntamiento de Quiroga: Don Angel Carlos Rosón Pérez.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Collado Villalba: Don Felipe Desiderio García Gutiérrez.
 Ayuntamiento de Fuenlabrada: Don Modesto Prieto Fraiz.
 Ayuntamiento de Móstoles: Don Eustasio de la Cruz Almenáriz.
 Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias: Don Luis Muñoz López.
 Ayuntamiento de Valdemoro: Don Maximiano Escribano Escribano.
 Ayuntamiento de Villa del Prado: Don Angel Serradilla Arjona.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Cortés de la Frontera: Don José Bernal Bernal.
 Ayuntamiento de Frigiliana: Don Luis Angel Pérez Torre.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Ceutí: Don Antonio Fernández Bo.
 Ayuntamiento de Lorquí: Don Onofre Carrillo Martínez.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Avión: Don Florentino Claro Villorado.
 Ayuntamiento de Coles: Don Lino Dopazo Salgado.
 Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar: Don Tomás Yáñez Magdalena.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Boal: Don Hilario del Barrio Calvo.
 Ayuntamiento de Nava: Don José María Delgado Viyao.

Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Barruelo de Santullán: Don Jesús Merino Merino.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Tuineje: Don Juan Alejo García Rodríguez.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Cotobad: Don José Antonio E. Cuadrado Tato.
 Ayuntamiento de Lamá: Don Horacio Dios Santiago.
 Ayuntamiento de Mondariz: Don Agustín García Soto.
 Ayuntamiento de Pazos de Borben: Don Julio Rey Fernández.
 Ayuntamiento de Valga: Don Francisco Pavón Pinar.

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Lumbrerales: Don Santiago Barbero García.
 Ayuntamiento de Sancti-Spiritus: Don Lorenzo Martín Rodríguez.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Adeje: Don Antonio Alguacil Zurita.
 Ayuntamiento de Arafo: Don Eduardo Champín Zamorano.
 Ayuntamiento de El Sauzal: Don José Luis Abad Benítez.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Cartes: Don Rafael Pérez Martínez.
 Ayuntamiento de Santa María de Cayón: Don Gregorio González Fernández.
 Ayuntamiento de Suances: Don Epifanio Sánchez de la Torre.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Navas de Oro: Don Mariano Carmelo Palomo López.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Aznalcóllar: Don Ubaldo Rodríguez Curquejo.
 Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación: Don José del Río Jiménez.
 Ayuntamiento de Guadalcanal: Don Antonio Cabo Álvarez.
 Ayuntamiento de Salteras: Don Francisco Geniz Artillo.
 Ayuntamiento de El Saucejo: Don Tomás Sainz Torres.
 Ayuntamiento de Umbrete: Don Antonio Pérez Perea.
 Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal: Don Elías García del Cerro.

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Arcos de Jalón: Don Gregorio Rodríguez García.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Alcanar: Don Victoriano Hedo Hernando.
 Ayuntamiento de Gandesa: Don Juan Leovino de Lama Iglesias.
 Ayuntamiento de Roquetas: Don Alfonso José Canabal Martín

Provincia de Teruel

Ayuntamiento de Alcorisa: Don Enrique Marco Simón.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Añover de Tajo: Don Lidio Sánchez García.
 Ayuntamiento de Calzada de Oropesa: Don José Luis de Pedro de Castro.

Ayuntamiento de Fuensalida: Don Tomás Lucas Villaseñor Gabiola.

Ayuntamiento de Menasalbas: Don Fernando M. Fierro González de Buitrago.

Ayuntamiento de Los Navalucillos: Don Rafael Guardia Verdedor.

Ayuntamiento de Orgaz: Don Juan Antonio Gamero Gómez-Cabrero.

Ayuntamientos de Oropesa y Corchuela: Don Jesús García Fernández.

Ayuntamiento de Velada: Don Emiliano Rodríguez Simón.

Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra: Don Justo González Vivas.

Ayuntamiento de Villatobas: Don Severino Pascual-Heranz García.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Alcacer: Don José Ros Marco.

Ayuntamiento de Alcudia de Carlet: Don Eduardo Albert y Juan.

Ayuntamiento de Alcudia de Crespines: Don Valentín del Río del Río.

Ayuntamiento de Ayora: Don Enrique Grau Rovira.

Ayuntamiento de Bellreguart y Palmera: Don Juan Soler Ortiz.

Ayuntamiento de Foyos: Don Cándido Romero Yagüe.

Ayuntamiento de Jarafuel: Don Antonio Soler Peris.

Ayuntamiento de Llosa de Ranes: Don Santiago Miralles Pellicer.

Ayuntamiento de Manuel: Don José Vicent Cortina.

Ayuntamiento de Picaña: Don Enrígío García Requena.

Ayuntamiento de Puebla del Duc: Don Miguel Miñana Reig.

Ayuntamiento de Rafelbuñol: Don José María Villagrasa Arcusa.

Ayuntamiento de Sedavi: Don Urbano Taberner Andrés.

Ayuntamiento de Venta del Moro: Don Hipólito Jiménez García.

Ayuntamiento de Yátova: Don Ramón Salelles Mauri.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Campaspero: Don Eustaquio Soladana Escribano.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Miravalles: Don Luis Corres Castelo.

Ayuntamiento de Orozco: Don Luis Portillo Bracerías.

Ayuntamiento de Sopuerta: Don Anastasio Rico Muñoz.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Corrales de Vino y Casaseca de Campeán: Don Pedro González García.

Ayuntamiento de Vezdemarbán: Don José Luis Rodríguez Requejo.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Ateca: Don Félix Jesús García Ares.

Ayuntamiento de Cetina: Don Luis Castejón Royo.

Ayuntamiento de Illueca: Don José Rosa Soler.

Ayuntamiento de Sos del Rey Católico: Don Clemente León Pascuas.

Ayuntamiento de Tauste: Don Miguel Santiago Martínez Martínez.

No se confirman los nombramientos provisionales efectuados para las Secretarías de los Ayuntamientos de Sonseca con Casalgordo (Toledo), El Romeral (Toledo) y Cheste (Valencia), por causa de fallecimiento de don Lorenzo Casado Bartolomé, don Rafael Bermejo Gordo y don Francisco Moret Tamarit, respectivamente, y Papiol (Barcelona), por excedencia voluntaria de don Javier Serrano de Miguel.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número tres del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado»; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcio-

narios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Las Corporaciones civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de la mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo 1.º don Manuel Palomino García.

Policía don Luis de Roa Plaza.

Policía don Julián García Real.

Policía don Leónides Sánchez Sánchez.

Policía don Félix Satrustegui Arrarás.

Policía don Remigio Fernández Magaz.

Policía don Francisco Álvarez Gómez.

Policía don Nicolás Turienzo Álvarez.

Policía don Jesús Ruiz Tutor.

Policía don Mariano Méndez Fernández.

Policía don Teodoro Cillán Sánchez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de febrero de 1968 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Oviedo a don José Caso González.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 10 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha resuelto nombrar para el desempeño de la segunda cátedra de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo a don José Caso González, Catedrático de «Historia de la Lengua y de la Literatura española y Literatura universal» (primera cátedra) en la de La Laguna, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.